

PRESENTACIÓN AL NÚMERO 30

Presentamos un número más de nuestra *Revista de Investigación e Innovación educativa (REJIE, Nueva época)*, el número 30. En esta ocasión se han publicado un total de cinco artículos, cuatro en el bloque de innovación educativa y uno en el bloque de investigación sustantiva. Además, el número se cierra con dos reseñas.

En el bloque sobre innovación educativa y metodologías docentes, el primer artículo lleva por título “La simulación tipo mini-“moot court” como metodología activa en la docencia del Derecho sustantivo”, cuyo autor es Luis Corpas Pastor, profesor ayudante doctor de Derecho Civil de la Universidad de Málaga. El autor describe una interesante y fructífera práctica (a la vista de los resultados tan completos y positivos expuestos) de Role Play en su modalidad de mini-moot court que consiste en simulaciones judiciales. La actividad se desarrolló en la asignatura Contratos y responsabilidad extracontractual del 2º curso del doble grado “Derecho/ADE”. Los alumnos se organizaron en 12 grupos (6 equipos demandantes y 6 demandados) y el profesor facilitó el ECLI correspondiente de 6 resoluciones judiciales sobre indemnización por daños a escolares en horario escolar en centros educativos privados. Los equipos presentaron sendos escritos de demanda y contestación a las demandas que fueron evaluados por el profesor en sus aspectos fácticos y sustantivos, que no procesales. La actividad concluyó con una simulación presencial de 6 juicios en el Aula Judicial de la Facultad de Derecho. El autor expone muy detalladamente las competencias que se adquieren con la realización de esta experiencia, así como el índice de participación y satisfacción del alumnado a resultados del cuestionario que les facilitó una vez concluida y evaluada la simulación.

El segundo artículo ha sido realizado por el profesor titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Málaga Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo y se titula “La metodología docente en la enseñanza de la asignatura “Procedimientos tributarios aplicados” del Grado en Derecho”. El autor parte de la premisa de que la práctica docente del Derecho Financiero y Tributario se ve condicionada por el hecho de ser éste fiel reflejo de la política económica y social de cada momento, lo que lo condena a constantes cambios normativos; por ello, más que transmitir una pluralidad de contenidos que, necesariamente, serán efímeros, resulta preciso formar al alumnado en la interpretación y el manejo de las diferentes normas tributarias desde los conceptos y esquemas básicos de la disciplina, que son los que van a tener que utilizar a lo largo de su vida profesional. Con un pronunciado sentido crítico, el autor trata las cuestiones pendientes en la metodología docente del Derecho Financiero, entre ellas: la revalorización de la clase magistral y no su completa extinción; el uso limitado de modernas técnicas de innovación (kahoot, trivial jurídicos...); la “infantilización” de las guías docentes de las asignaturas o el *leitmotiv* de las evaluaciones con cuestionarios tipo test. A renglón seguido hace una exhaustiva explicación del contenido, programación, calendario, metodología y evaluación de la asignatura para concluir con unas valoraciones y propuesta de cara a obtener un mejor resultado en la asimilación de conocimientos y aprendizaje del estudiantado.

El tercer artículo lleva por título “La aplicación de los SEJ (Sistemas de Expertos Jurídicos) en la Educación Superior: propuesta en un caso práctico de Derecho Privado” y ha sido elaborado por Javier Roncero Núñez, contratado predoctoral FPU en el área de Derecho Romano de

la Universidad Autónoma de Madrid. Se conoce como SEJ aquella rama de la IA que, a través del conocimiento que proporcionan las bases de datos, es capaz de resolver un problema llevando a cabo un razonamiento similar al que hubiese hecho un experto, un jurista. Partiendo de esta aclaración, el autor estructura su artículo en cuatro apartados: en el primero de ellos explica brevemente en qué consisten estas nuevas tecnologías; en el segundo expone el caso que servirá como muestra de estas nuevas herramientas, y he aquí lo novedoso del estudio, pues se abordan cuestiones de Derecho civil, lo cual es destacable teniendo en cuenta que la mayoría de los autores que han analizado estas técnicas lo han hecho recurriendo al Derecho penal y al mercantil; en el tercer apartado el autor se centra en resolver el caso propuesto recurriendo a los SEJ y, finalmente, en el último apartado expone unas conclusiones acerca de la utilización de estas tecnologías en el mundo docente y los defectos y mejoras que deberían llevarse a cabo.

El cuarto artículo se titula “El impacto de la inteligencia artificial generativa: clínica jurídica e innovación docente” y ha sido realizado por la profesora contratada doctora de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid, M^a Pilar Dopazo Fraguío. Este interesante estudio se centra en el examen de la Inteligencia Generativa en la educación superior y, en particular, por lo que respecta al estudio de la Ciencia jurídica y su aplicación en las clínicas jurídicas como ámbito concreto. La autora, en la primera parte de su estudio, analiza cuáles son las principales oportunidades y los eventuales riesgos que esta tecnología implica, para en la segunda parte abordar el análisis de los sistemas de inteligencia artificial actualmente desarrollados y su marco regulatorio en la Unión Europea y en el Estado que se concreta, en la actualidad, en el Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, que establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial, que ha sido dictado de conformidad con la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA).

El bloque dedicado a la investigación sustantiva contiene el estudio realizado por Carlos David Aguilar Segado, profesor sustituto en el área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Málaga, titulado “El régimen financiero y tributario de la pensión unificada en la Unión Europea”, donde se analiza brillantemente la necesidad de reformar el sistema de pensiones en Europa y las dificultades que ello conlleva. El trabajo parte de un hecho incontestable, aportado por la Comisión Europea: el número de personas mayores de 65 años ha aumentado de 38 millones en 1960 a más de 100 millones en 2017 y se pronostica que esta cifra llegará a 149 millones en 2050. Ante este dato la Unión Europea busca unificar las pensiones para aquellos que han trabajado en varios Estados Miembros y llevar a cabo el procedimiento para solicitar la pensión unificada teniendo en cuenta las edades de jubilación, los periodos cotizados y el régimen financiero y tributario de cada país, reformas que, sin embargo, tropiezan con la resistencia de algunos Estados europeos. El estudio comienza exponiendo los diferentes modelos de los sistemas de pensiones europeos, así como las reformas y costes laborales que implican; la tasa de dependencia para cambiar los parámetros de reducción del gasto público en pensiones y las medidas presupuestarias en los Estados Miembros de la Unión Europea. Continúa dando cuenta de la oposición a las reformas en los Estados Miembros de la Unión Europea y la necesidad de un compromiso entre generaciones para la consecución del objetivo de solidaridad intergeneracional. Finalmente, se centra en el

análisis de la pensión unificada examinando dónde se dirige la solicitud, la problemática de las diferentes edades de jubilación en los Estados miembros de la UE; los periodos contabilizados y el cálculo de la pensión, así como el tipo equivalente de la Unión Europea y el tipo nacional.

El presente número de nuestra Revista se cierra con dos reseñas. La primera ha sido realizada por Daniel Coronas Valle, profesor asociado en el área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Málaga, sobre la obra “Governação Fiscal Global” de Ana Paula Dourado, Directora del Centro de Investigación de Derecho Europeo Económico, Financiero y Fiscal (CIDEEFF) de la Universidad de Lisboa, publicada inicialmente en 2018, y reimpressa en 2023 por la editorial Almedina, Coimbra.

La segunda recensión ha sido elaborada por Diego Fierro Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia, sobre la obra colectiva “La ciudadanía ante la Administración digital”, coordinada por Manuel Medina Guerrero, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, publicada en el año 2023 por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Redacción de la Revista de Investigación e Innovación educativa (REJIE, Nueva época), en su sesión correspondiente al primer semestre del presente año 2024, desde este número 30 nuestra revista cambia sus fechas de publicación de Enero a Marzo y de Junio a Noviembre, con el fin de facilitar tanto la presentación de trabajos como la tarea de los evaluadores/as, evitando así la coincidencia con las fechas de finalización de semestres académicos. Como siempre, concluyo la presentación agradeciendo a los autores su confianza por enviarnos sus trabajos para ser publicados.

Carmen María Ávila Rodríguez

Subdirectora académica de la *REJIE, Nueva época*.